



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 OCT 2013

Expte. N° 17.047/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se desafecte de la Beca Tipo B concedida por el artículo 2° de la Resolución R- N° 0510-13 a la alumna Paola Andrea TORRES, quien ya ha sido favorecida en la primera convocatoria según Resolución R-N° 278-13.

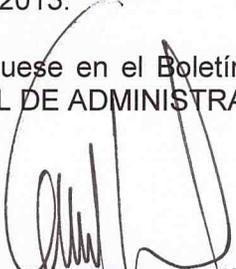
Por ello,

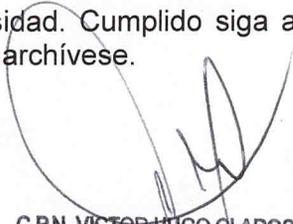
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

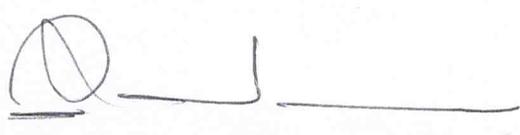
ARTÍCULO 1°.- Desafectar a la alumna Paola Andrea TORRES – D.N.I. N° 35.261.418 – L.U. 7410, reinscripta en la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal, de la BECA TIPO "B" concedida por el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0510-13, con efecto al 1° de abril de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0768-13